



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

2 de diciembre del 2020

Licdo. José Domingo Carrasco Estévez
Secretario General Legislativo
Su Despacho.



Distinguido Licdo. Carrasco Estévez:

Pláceme saludarle y a la vez remitirle el Resolución que solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, Instruir al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, el Dr. Antonio Plutarco Arias, la construcción de un centro para tratar los problemas de Salud Mental en la Región Este.

Con gracias anticipadas, se despide de usted sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Dr. Franklin Peña V.
Senador por la Provincia
San Pedro de Macorís.



SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DR. ANTONIO PLUTARCO ARIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO PARA TRATAR LOS PROBLEMA DE SALUD MENTAL EN LA REGIÓN ESTE

CONSIDERANDO: Que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, de forma equitativa, en todo el territorio nacional, en especial a los que no cuentan con Centros de Salud Mental, como es el caso de la Región Este y especialmente la Provincia de San Pedro de Macorís.

CONSIDERANDO: Que la Región Este está pasando por una gran problemática con personas con problemas de Salud Mental, ya que no hay un Centro que lo acoja en la Región Este y estos deambulan por las calles y han provocados problemas de salud y de Medio Ambiente provocando incidentes de diferentes indoles tales como accidentes automovilísticos, heridas y muertes a personas que transitan por las calles.

CONSIDERANDO: Que en 2018 el número total de trabajadores con especialización en salud mental en los servicios públicos, para atención ambulatoria y en hospitales, era de 549 (139 psiquiatras y 410 psicólogos clínicos). “La tasa nacional de profesionales de psicología en servicios públicos es de 4 por 100,000 habitantes y la tasa nacional de psiquiatras en servicios públicos es de 1.3 por 100,000 habitantes”, apunta el estudio “Análisis de situación en salud mental en RD”.

CONSIDERANDO: Que Los trastornos mentales constituyen un creciente problema de salud en el mundo; representan el 14% de la carga total de enfermedad en América Latina y el Caribe, República Dominicana no es la excepción de acuerdo con el Análisis de Situación de Salud, realizado por el

Ministerio de Salud Pública en 2014, un 20 por ciento de la población dominicana sufre de trastornos mentales tales como la depresión, ansiedad, a parte de las enfermedades derivadas de las adicciones a sustancias psicoactivas y de las situaciones de violencia y abuso intrafamiliar.

CONSIDERANDO: Que La Ley 42-01, promulgada el 8 de marzo del 2001, y sus reglamentos establecen las bases para la organización del sistema nacional de salud. Tiene por objeto la regulación de todas las acciones que permiten al Estado hacer efectivo el derecho a la salud de la población, dominicana, reconocido en nuestra constitución.

CONSIDERANDO: Que el artículo 61 de la Constitución Dominicana en el numeral 1, expresa que; Toda persona tiene derecho a la salud integral;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley General de Salud (Ley 42-01), del 8 de marzo del 2001;

VISTA: La Ley de Seguridad Social (Ley 87-01) del 9 de mayo del 2001;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la Republica;

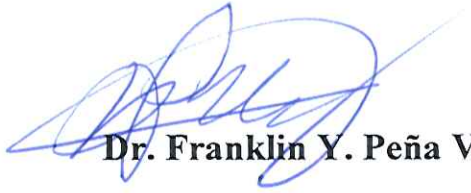
RESUELVE

PRIMERO: ÚNICO Solicitar al Excelentísimo Señor presidente de la República, **Luis Rodolfo Abinader Corona**, instruir al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social **Dr. Antonio Plutarco Arias** la construcción de un Centro de Salud Mental para la Región Este y especialmente para San Pedro de Macorís.

SEGUNDO: INFORMAR, que la Región Este tiene una población de personas con problemas de Salud Mental deambulando por las calles, ocasionando un problema de Salud y de Medio Ambiente en toda la Región Este y especialmente la Provincia de San Pedro de Macorís.

TERCERO: COMUNICAR, la presente resolución se remitida al señor presidente de la Republica, al Ministro de Salud Pública.

Dado....



Dr. Franklin Y. Peña V.

Senador Provincia San Pedro de Macorís

